

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de julio 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, referente a actos administrativos relativos a las subvenciones convocadas por Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El interesado que podrá comparecer durante un plazo de 15 día hábiles, a partir desde el siguiente a esta publicación, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Cádiz, situada en calle Barbate, esquina San Mateo, 11012 Cádiz.

Interesado: Innovastone Quartz, S.L.

Expediente: CA/PYA/23/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Cádiz, de fecha 13 de junio, por la que se acuerda la pérdida de derecho a cobro de la parte aún no liquidada de la subvención concedida a la empresa Innovastone Quartz, S.L., al amparo de la Resolución de 10 de junio de 2016.

Último domicilio: Calle Camerún, Polígono Industrial El Portal, núm. 10, 11408 Jerez de Frontera (Cádiz).

Cádiz, 10 de julio de 2019.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.